

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 280-2024-MDN/A.

Nuño A, 07 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN – PUNO.

VISTOS:

- a) Informe N° 0765-2024-MDN/SGDHS/CWMC, presentado por el Abogado Cesar William Mamani Cutisaca, Sub Gerente de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad, quien solicita actualización del Equipo Técnico Municipal para el Premio Nacional "Sello Municipal, Edición 2024".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29792, se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de incentivo no monetario de inscripción voluntaria otorgado por el Estado Peruano, a través del MIDIS, a las Municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de Metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social;

Que, vistos el informe N° 0765-2024-MDN/SGDHS/CWMC, presentado por el Abogado Cesar William Mamani Cutisaca, Sub Gerente de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad, quien solicita actualización del Equipo Técnico Municipal para el Premio Nacional "Sello Municipal, Edición 2024", conforme se aprecia el presente informe;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la conformación de los integrantes del **Equipo Técnico Municipal ETM – Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas"**, de la Municipalidad Distrital de Nuño A, conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador y Primer miembro	Cesar William Mamani Cutisaca	40317300	Sub Gerente de Desarrollo Humano Social	927020250	cesarwmamanicut@gmail.com
Miembro Integrante	Leonarda Maribel Hanco Choquepata	73476076	Responsable de IAL, CIAM	900517056	hanleonardamaribel@gmail.com
Miembro Integrante	Doyrean Rossio Gutiérrez Mamani	47844643	Responsable de PVL, Padrón Nominal	944287681	rossiogm2023@gmail.com
Miembro Integrante	Mariolinda Quispe Tacca	70282840	Responsable de ULE, SISFOH	924298282	mariolindaquispe11@gmail.com
Miembro Integrante	Elar Willian Marín Mamani	72308601	Responsable de ATM	970157010	reycomwill4@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Social y a los integrantes del Equipo Técnico Municipal ETM del Premio Nacional Sello Municipal y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable de la oficina de relaciones públicas, publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Nuño A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI: 23818731
ALCALDE